

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30,32,33,33 BIS,34, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERÁN GRATUITAS , O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASÉN KM. 0.350 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, ENTRE CALLE RÍO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, CÓDIGO POSTAL 29020, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO 01(961) 61-7-10-50 EXT.30243, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. 00008008-002-FOFAE-17

“CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS”

PUBLICACIÓN EN COMPRANET

14 DE FEBRERO DE 2017

JUNTA DE ACLARACIÓN

20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12:00 HRS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

27 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 09:00 HRS.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:

28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 14:00 HRS.

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LA PRESENTE LICITACIÓN ES MIXTA, POR LO QUE LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTAS:

- 1) LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR, PODRÁN CONSULTAR LA CONVOCATORIA EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET.
- 2) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PODRÁN ENVIAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2000. LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.
- 3) EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONTENIDO

| ÍNDICE | | PÁGINAS |
|---------------|--|----------------|
| | CARÁTULA | |
| | PRESENTACIÓN | |
| 1 | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO | |
| 2 | PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE | |
| 3 | DOCUMENTACIÓN | |
| 4 | PROPUESTA TÉCNICA | |
| 5 | PROPUESTA ECONÓMICA | |
| 6 | INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS | |
| 7 | OTROS REQUISITOS | |
| 8 | GARANTÍAS | |
| 9 | ACTO DE ACLARACIÓN A LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN | |
| 10 | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | |
| 11 | DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN | |
| 12 | DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES | |
| 13 | CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS | |
| 14 | FALLO | |
| 15 | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | |
| 16 | ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR | |
| 17 | FIRMA DEL CONTRATO | |
| 18 | CONDICIONES DE PAGO | |
| 19 | MODIFICACIONES AL CONTRATO | |
| 20 | RESCISIÓN DEL CONTRATO | |
| 21 | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO | |
| 22 | INCONFORMIDADES | |
| 23 | SANCIONES | |
| 24 | PENAS CONVENCIONALES | |
| 25 | CONTROVERSIAS | |
| 26 | NOTIFICACIONES | |
| 27 | NOTA INFORMATIVA (OCDE) | |
| 28 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA | |

ANEXOS

| | | |
|--------------------|--|--|
| ANEXO I | ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
| ANEXO II | CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA | |
| ANEXO III | MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES | |
| ANEXO IIIA | IDENTIFICACION OFICIAL | |
| ANEXO III B | INFORMACION CURRICULAR | |
| ANEXO III C | COMPROBANTE DE DOMICILIO | |
| ANEXO IV | NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LAASSP | |
| ANEXO V | CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA | |
| ANEXO VI | ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES | |
| ANEXO VII | IMPUESTOS FEDERALES | |
| ANEXO VIII | PAGOS IMSS E INFONAVIT | |
| ANEXO IX | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD | |
| ANEXO X | NACIONALIDAD MEXICANA | |
| ANEXO XI | ESCRITO DE QUE CUENTA CON OFICINAS DEBIDAMENTE INSTALADAS | |
| ANEXO XII | PROPUESTA ECONOMICA | |
| ANEXO XIII | FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS | |
| ANEXO XIV | MODELO DE CONTRATO | |
| ANEXO XV | NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO. | |
| ANEXO XVI | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA | |
| ANEXO XVII | INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS | |
| ANEXO T1 | AVISO DE ALTA DEL PERSONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS). | |
| ANEXO T2 | PRESENTARÁ COPIA DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, A FIN DE ACREDITAR LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS CON LAS QUE CUENTA. | |
| ANEXO T3 | PERSONAL DISCAPACITADO | |
| ANEXO T4 | BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | |
| ANEXO T5 | MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE CONTRATOS. | |
| ANEXO T6 | MAYOR NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERISTICAS SIMILARES. | |
| ANEXO T7 | METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONGA LA FORMA EN LA CUAL EL UTILIZARÁ LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO | |
| ANEXO T8 | PRESENTANDO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y/O ESCRITO LIBRE | |
| ANEXO T9 | CARTAS DE SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS DIRIGIDAS A EL FIDEICOMISO FONDO DE DUMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETEARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE QUIEN LAS EMITE. | |

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

NÚM. 00008008-002-FOFAE-17

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.

PRESENTACIÓN

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26, FRACCIÓN II Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, , A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020. TELÉFONO (01) 961-617-10-50, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- a) **SECRETARÍA:** LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- b) **FIDEICOMISO:** AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS (FOFAE)
- c) **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
- d) **AUDITORÍA:** AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- e) **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- f) **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- g) **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- h) **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- i) **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA CONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ESTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY.
- j) **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEA TELEFÓNICA, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

LA RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO POR CONTRATAR EN ESTA LICITACIÓN ES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIOS DE PERSONAL).

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR EL TOTAL DE LA **PARTIDA ÚNICA**, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SUJETO AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, CONSIDERÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A UN SOLO PROVEEDOR.

PARTIDA UNO

| | MÍNIMO | MÁXIMO |
|--|-----------------------|-----------------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIOS DE PERSONAL). | \$1,327,968.00 | \$3,319,920.00 |

LOS MONTOS INCLUYEN IVA.

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

1.3 LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA

1.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, PARA LO CUAL LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE LA MISMA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE ÉSTAS CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO II**.

PARA COMPLEMENTAR LAS VISITAS MENCIONADAS, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD AL PEF 2017 Y ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2017.

1.6 CONDICIONES DE PAGO

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION POR MES VENCIDO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RFC: FFA960523F38, CON DOMICILIO EN CARRETERA JUAN CRISPÍN CHICOASÉN KM 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA. C.P. 29110, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.** LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

1.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

NO SE REALIZARÁN VISITA ALGUNA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, NO RESULTA RELEVANTE REALIZARLA.

1.8 SUPERVISIÓN.

LA CONVOCANTE DESIGNARÁ COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DÓNDE SE PRESTE EL SERVICIO, QUIÉNES OTORGARÁN SU VISTO BUENO EN LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

1.9 CADENAS PRODUCTIVAS.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO XVII.**

1.10 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- A) ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- B) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN, QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVIÉN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.

- C) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- D) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- E) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- F) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO.
- G) ACEPTARÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACION DEL SISTEMA COMPRANET.

2. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR A SU NOMBRE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL **ANEXO III**, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y
- II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DE LA PROPUESTA O FUERA DE ÉSTA, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- A) FIRMA DE LA OFERTA.
- B) PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- C) FIRMA DEL CONTRATO.

3. DOCUMENTACIÓN

SE DEBERÁ ELABORAR CONFORME AL **PUNTO 6** DE ESTA CONVOCATORIA Y PRESENTAR, COMO SE INDICA EN EL **PUNTO 10** DE LAS MISMAS.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. A EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A) ESCRITO A QUE SE REFIERE EL **PUNTO 2 SEGÚN EL ANEXO III**, DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"ESCRITO_ANEXOIII"**.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA VIGENTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE); **ANEXO IIIA**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"IDENTIFICACIÓN"**.

SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA Y DOS TESTIGOS, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE AMBOS LADOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE).

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE ENTREGUE SOLAMENTE LAS PROPUESTAS; SIN EMBARGO, SOLO PODRÁ PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

- C) INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA (ORIGINAL). **ANEXO IIIB**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“INFORMACIÓN_CURRICULUM”**.
- D) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA O RECIBO DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL ANEXO III. **ANEXO IIIC**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“COMP_DOM”**.
- E) MANIFESTAR POR ESCRITO, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 DE LA LEY. **ANEXO IV**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“MBPV_50Y60”**
- F) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO V**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“CCB_CONOCE”**.
- G) EN SU CASO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO VI**, EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“MIPYMES”**.
- H) COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y/O 2016, ASI COMO, PAGOS PROVISIONALES DEL 2016 **ANEXO VII**. DE SER ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE DENOMINARÁ **“COPIA_DECLARACION**.
- I) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), QUE CONTENGA LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y EN EL CASO EN QUE HUBIERE UN CAMBIO DE DOMICILIO TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR EL FORMATO R2 O FORMATO OFICIAL QUE CORRESPONDA A DICHO AVISO. (ESTE DOCUMENTO SOLO DEBERÁ ENTREGARLO EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, **AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO**). EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“RFC”**.
- J) COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, CONTENIENDO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA CON 18 POSICIONES. **(ESTE DOCUMENTO SOLO DEBERÁ ENTREGARLO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO)**
- K) COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS. (ESTE DOCUMENTO SOLO DEBERÁ ENTREGARLO EL LICITANTE **QUE RESULTE GANADOR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO**).
- L) COPIA DE PAGOS DEL MES DE ENERO DEL 2017 DEL IMSS E INFONAVIT O EN SU CASO LOS CONVENIOS DE PAGO CORRESPONDIENTES, CELEBRADOS CON DICHAS INSTITUCIONES. **ANEXO VIII** DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **“SSEINFONAVIT”**.

4. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SE ELABORARÁ PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL **PUNTO 6**, EN CUYA CARÁTULA SE PODRÁ INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LICITACIÓN, EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y QUE SE TRATA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ESTA PROPUESTA Y LA ECONÓMICA SE PRESENTARÁN EN FORMA INDIVIDUAL O INDEPENDIENTES EN UN SOLO SOBRE FIRMADO Y CERRADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO, DEBERÁN INTEGRAR UNA CARPETA CONTENIENDO LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS, DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD Y/O PROCEDIMIENTO QUE SE TENGA CONSIDERADO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y QUE FINALMENTE SERÁ

SU PROPUESTA TÉCNICA. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR **"PROPUESTA_TECNICA"**.

ASÍ MISMO, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES **ANEXO IX**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"CARTA_INTEGRIDAD"**.
- B. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO X**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"ESCNAC_MEXICANA"**.
- C. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROPONENTE CUENTA CON OFICINAS DEBIDAMENTE INSTALADAS Y QUE ÉSTAS, SE ENCUENTRAN EN EL DOMICILIO FISCAL DECLARADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. **ANEXO XI**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"OFICINAS"**.
- D. ACREDITARÁ LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE SU PERSONAL, PRESENTANDO CONSTANCIA QUE CONTenga FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS. **"SEG_SOCIAL"**. **T1**
- E. PRESENTARÁ COPIA DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, A FIN DE ACREDITAR LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS CON LAS QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **ANEXO T2**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"COMPUTADORAS"**.
- F. SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES. **ANEXO T3**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"DISCAPACIDAD"**.
- G. SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE (MIPYMES) QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. **ANEXO T4**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"INNOVACION"**.
- H. EL LICITANTE ACREDITARÁ LOS AÑOS QUE TIENE DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL), ES DECIR, EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LAS PARTES Y DEBERÁN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, PARA EFECTOS DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE. **ANEXO T5**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"EXPERIENCIA"**.
- I. EL LICITANTE PRESENTARÁ EL MAYOR NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS SIMILARES QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y EN DONDE SE INDIQUE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. **ANEXO T6**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"TIEMPO"**.
- J. SE ACREDITARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONGA LA FORMA EN LA CUAL EL UTILIZARÁ LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES CORRESPONDIENTES. **"METODOLOGÍA"**. **ANEXO T7**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"METODOLOGIA"**.
- K. EL LICITANTE PRESENTARÁ ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y/O ESCRITO LIBRE EN EL QUE DESCRIBA ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE. **ANEXO T8**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"ORGANIGRAMA"**.
- L. EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS DIRIGIDAS AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE QUIEN LAS EMITE, (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO), DE LOS CONTRATOS DEL SUBRUBRO B) DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL

LICITANTE. **ANEXO T9.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA **"SATISFACCION"**.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES INTEGRARÁN SU OFERTA ECONÓMICA, CON PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) OFERTA ECONÓMICA.

ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN UN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CUYA CARÁTULA SE INDICARA EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN. **ANEXO XII.** EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE PODRA DENOMINAR **"ECONOMICA"**.

5.1 PRECIOS.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER MENSUAL Y POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS IMPORTANTES:

1. LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES.
2. CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
3. EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
 - A. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
 - B. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
 - C. LO ANTERIOR, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA NO ACEPTA SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS, LA CONVOCANTE, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

5.3. ANTICIPOS

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER AL NOMBRE DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE, NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- B. DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

- D. LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTOS FORMULADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN DIRIGIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE AL TITULAR DE LA CONVOCANTE.

6.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A. LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **PUNTOS 4 Y 5** DE ESTA CONVOCATORIA, EN FORMATOS DOC (WORD VERSIÓN 2007 O SUPERIOR), XLS (EXCEL VERSIÓN 2007 O SUPERIOR), HTML O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0. O SUPERIOR
- B. CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- C. ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D. LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E. PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F. DEBERÁN CONCLUIR CON EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **PUNTO 10** DE ESTA CONVOCATORIA.
- G. EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

7. OTROS REQUISITOS

- A. EL LICITANTE NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.
- B. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- C. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

8. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, A LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL **20%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", LA ENTREGA DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

- C) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PEDIDO O ACTO CELEBRADO.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, PEDIDO O ACTO CELEBRADO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- F) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE LA VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- G) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 BIS DEL PROPIO ORDENAMIENTO.
- H) LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA, NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR OFICIO DE LA CONVOCANTE.
- I) QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- J) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO. NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA PARA ESTE PROPÓSITO.

9. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

LA CONVOCANTE, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO EL ACTO "JUNTA DE ACLARACIONES", EL **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA DEPENDENCIA PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN **PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET O DE MANERA FÍSICA EN LA CONVOCANTE, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA ELECTRÓNICA Y/O DE MANERA FÍSICA EN LA CONVOCANTE, JUNTO CON SUS PREGUNTAS (EN SU CASO) PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARTE DE SU OFERTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET Y/O DE MANERA FÍSICA EN LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CADA PREGUNTA DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE; AQUÉLLAS PREGUNTAS QUE NO SEÑALEN EL PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA ESTA, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE DAR CONTESTACIÓN A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO FORMULADAS O SE HAYAN RECIBIDO DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR CONSIDERARSE EXTEMPORANEAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE DESEE PRESENTAR NUEVAS PREGUNTAS, LAS PODRÁ ENVIAR VÍA COMPRANET Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS MISMAS FUERON ENTREGADAS CON LA ANTICIPACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

NOTA: AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE LE DARÁ RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EL **DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE, LAS PROPOSICIONES CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 4 Y 5, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INDICADA EN EL PUNTO 3.1, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A TARVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO XIII**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA, DICHO FORMATO SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPUESTA, EL CUAL SE INCLUIRÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS. EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LOS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

DEBIENDO CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

11. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LOS PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS NO RESULTEN ACEPTABLES
- EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN AL MENOS 3 PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA. POR LO QUE LA CONVOCANTE PODRA SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE CANCELARA LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:

- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 12 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: **ANEXO I, III, IIIA, IIIC, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII Y EN CASO DE MPYMES EL ANEXO VI.**
- 12.1 SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA SUPERIOR EL PRECIO EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CUANDO SE DETERMINE QUE EL PRECIO ES NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 12.2 SI LA CONVOCANTE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PORQUE NO SE PRESENTEN AL MENOS TRES PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.
- 12.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

13. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS T1 AL T9 Y ANEXO I**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.1, 4 Y 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y AL 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**. PARA SER SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA **MÍNIMO 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y QUE CUMPLA CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

13.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZARÁ CONSIDERANDO **60 PUNTOS PARA LA OFERTA TÉCNICA Y 40 PUNTOS PARA LA OFERTA ECONÓMICA**, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

| A.CAPACIDAD DEL LICITANTE | | 18 PUNTOS | |
|---------------------------|--|-----------|----|
| A1 | A.CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: (10 PUNTOS) ACREDITARA LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE SU PERSONAL, PRESENTANDO COPIA DE CONSTANCIA QUE CONTenga FECHA DE INSCRIPCION ANTE EL IMSS. ANEXO T1 | 10 | 18 |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ COPIA DE CONSTANCIA CON 12 O MAS TRABAJADORES (10 PUNTOS) ✓ COPIA DE CONSTANCIA DE 5 A 11 TRABAJADORES (5 PUNTOS) ✓ COPIA DE CONSTANCIA DE MENOS DE 5 TRABAJADORES (0 PUNTOS) | | |
| A.2 | *EQUIPAMIENTO (6 PUNTOS) ACREDITARÁ LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS CON LAS QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, PRESENTANDO COPIA DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE. ANEXO T2 | 6 | 18 |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA FACTURAS EN LAS QUE COMPRUEBE QUE CUENTA CON 5 O MÁS COMPUTADORAS (6 PUNTOS) ✓ PRESENTA FACTURAS EN LAS QUE COMPRUEBE QUE CUENTA DE 2 A 4 COMPUTADORAS (3 PUNTOS) ✓ PRESENTA FACTURAS EN LAS QUE COMPRUEBE QUE CUENTA CON MENOS DE 2 COMPUTADORAS (0 PUNTOS). | | |

| | | | |
|--|---|------------------|-----------|
| A.3 | <p>*PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (1 PUNTO)</p> <p>SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES. ANEXO T3</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL DISCAPACITADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: (1 PUNTO). ✓ AL LICITANTE QUE NO PRESENTE EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL DISCAPACITADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO SE LE OTORGARAN PUNTOS (0 PUNTOS). | 1 | |
| A.4 | <p>* PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (1 PUNTO).</p> <p>SE OTORGARAN PUNTOS AL LICITANTE (MIPYMES) QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ANEXO T4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS, SE OTORGARA (1 PUNTO). • AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, NO SE LE OTORGARAN PUNTOS (0 PUNTOS). | 1 | |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | | 18 PUNTOS | |
| B1 | <p>*EXPERIENCIA: TIEMPO QUE EL LICITANTE HA PRESTADO EL SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIOS DE PERSONAL). (9 PUNTOS).</p> <p>EL LICITANTE ACREDITARÁ LOS AÑOS QUE TIENE DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL), ES DECIR, EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LAS PARTES Y DEBERÁN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, PARA EFECTOS DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE.</p> <p>LOS PUNTOS SE ADJUDICARÁN EN LA FORMA INDICADA EN LA TABLA: ANEXO T5</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATOS QUE ACREDITAN 4 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA (9 PUNTOS). • CONTRATOS QUE ACREDITAN DE 2 AÑOS A 3 AÑOS, (7 PUNTOS). • CONTRATOS QUE ACREDITAN MENOS DE 2 AÑOS Y MÁS DE 1 AÑO, (5 PUNTOS). • CONTRATOS QUE ACREDITAN MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA, NO SE ADJUDICARÁN PUNTOS.(0 PUNTOS) | 9 | 18 |
| B2 | <p>* ESPECIALIDAD: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PERSONAL (9 PUNTOS)</p> <p>EL LICITANTE PRESENTARÁ EL MAYOR NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO COPIAS SIMPLS DE CONTRATOS SIMILARES QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y EN DONDE SE INDIQUE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL. ANEXO T6.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 O MÁS CONTRATOS SIMILARES SE ADJUDICAN 9 PUNTOS. • 4 A 5 CONTRATOS SIMILARES SE ADJUDICAN 7 PUNTOS. • DE 2 A 3 CONTRATOS SIMILARES SE ADJUDICAN 5 PUNTOS. • UN CONTRATO SIMILAR SE ADJUDICAN 3 PUNTOS. • SI NO PRESENTA CONTRATO SIMILAR ALGUNO (0 PUNTOS). | 9 | |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO | | 12 PUNTOS | |
| C1 | <p>*METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (10 PUNTOS)</p> <p>SE ACREDITARA CON LA PRESENTACION DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONGA LA FORMA EN LA CUAL EL UTILIZARÁ LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARALLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES CORRESPONDIENTES. ANEXO T7</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTA LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO, SE ADJUDICAN 10 PUNTOS. • NO PRESENTA LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO, (0 PUNTOS) | 10 | 12 |

| | | | |
|----------------------------------|--|------------------|----|
| C2 | *ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (2 PUNTOS) | 2 | |
| | SE ACREDITARÁ PRESENTANDO ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y/O ESCRITO LIBRE EN EL QUE DESCRIBA ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE. ANEXO T8 | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> PRESENTA ORGANIGRAMA Y/O ESCRITO LIBRE, SE LE ADJUDICARAN 2 PUNTOS. NO PRESENTA ORGANIGRAMA Y/O ESCRITO LIBRE, (0 PUNTOS) | | |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | 12 PUNTOS | |
| D1 | SE ADJUDICARÁ LA PUNTUACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN, POR LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS, DIRIGIDAS A EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE QUIEN LAS EMITE, (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO), DE LOS CONTRATOS DEL SUBRUBRO B) DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ANEXO T9. | 12 | 12 |
| | <ul style="list-style-type: none"> 6 O MÁS CARTAS DE SATISFACCIÓN, SE ADJUDICAN 12 PUNTOS. DE 4 A 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN, SE ADJUDICAN 8 PUNTOS. DE 2 A 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN, SE ADJUDICAN 5 PUNTOS. UNA CARTA DE SATISFACCIÓN, SE ADJUDICAN 2 PUNTOS. SI NO PRESENTA CARTA DE SATISFACCIÓN (0 PUNTOS) | | |
| TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS | | 60 | |

13.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TECNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA. PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE= MPEMB \times 40 / MPI$$

DONDE:

PPE=PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA.

MPEMB= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI= MONTO DE LA I-ESIMA PROPUESTA ECONÓMICA

PPE1= 5*40

14. FALLO.

EL FALLO SERÁ COMUNICADO EN FORMA ESCRITA EL **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE DICHO ACTO. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. LOS LICITANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

15. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LA DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO

DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO III**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL **3.1 INCISOS I, J Y K** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO Y HASTA LAS 10:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO materiales@chp.sagarpa.gob.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

LO ANTERIOR, PARA DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL MODELO RESPECTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, SE PRESENTA EN EL **ANEXO XIV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁN A LA DEPENDENCIA Y A LAS PERSONAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PROVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020. ENTREGANDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEL **20%**, DEL IMPROTE MAXIMO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME AL **PUNTO 8**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMARÁ A LA AUDITORIA PREVENTIVA, SOBRE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

18. CONDICIONES DE PAGO.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION POR MES VENCIDO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

19. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

1. EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
2. EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
4. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LA ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

CUANDO LA CONVOCANTE, RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REEMBOLSARÁ AL LICITANTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

22. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 489, PH 3, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MÉXICO D.F., POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON LO SIGUIENTE:

1. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA

LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

3. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

23. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN, SERÁN LAS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA DEPENDENCIA.

ESTAS SANCIONES SE APLICARAN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

24. PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

25. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA

GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

26. NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTOS SE REALICEN EN JUNTAS PÚBLICAS, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMADO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

27. NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XV**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS LICITANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XVI**.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

EL DELEGADO ESTATAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL FOFAE

ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ

ANEXO I

CANTIDAD: 1 SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Contratación del Servicio para la prestación de Servicios Integrales (servicios de personal) que suministrará la empresa a la Delegación Estatal de la SAGARPA en Chiapas, para apoyar la operación de los programas de SAGARPA.

CONDICIONES: PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL

| NIVEL DE REFERENCIA | COSTO UNITARIO MENSUAL DEL SERVICIO |
|---------------------|-------------------------------------|
| PA3 | 16,128.59 |
| PA1 | 14,297.37 |
| PQ3 | 10,577.20 |
| PQ2 | 8,908.53 |
| OA3 | 22,153.30 |

| ESPECIFICACIONES | |
|---|--|
| CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO | <ul style="list-style-type: none">EL COSTO DE LOS SERVICIOS INCLUYE EL PRECIO UNITARIO MENSUAL QUE AMPARA ESTE ANEXO. ES EL VALOR BASE QUE EL PRESTADOR UTILIZARA PARA CUBRIR A CADA PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR LO QUE "EL FIDEICOMISO", SÓLO CUBRIRA ADICIONALMENTE, A LOS PRECIOS UNITARIOS, <u>EL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR LA ADMINISTRACION DE PERSONAL MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</u>EL MONTO MENSUAL A PAGAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS ES NETO DE ACUERDO AL COSTO UNITARIO MENSUAL SEÑALADO EN LA TABLA.SOLO SE ADMINISTRARÁ EL SERVICIO DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS.EN LOS GASTOS INDIRECTOS NO SE PAGARÁ COMISIÓN, ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| FORMA DE PAGO | <ul style="list-style-type: none">SE PAGARÁ DE MANERA QUINCENAL (FECHAS DE CORTE Y PAGO: LOS DÍAS 15 Y 30) Y DE MANERA ELECTRÓNICA, MENCIONANDO QUE DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE CON LA INSTITUCION QUE EL SOLICITANTE DEMANDE. |
| PROPUESTAS QUE NO CUBRAN OBLIGACIONES | <ul style="list-style-type: none">LA DELEGACION NO TIENE INFLUENCIA SOBRE LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES, POR LO TANTO SERÁ ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE SE PAGUEN. |
| NOTA: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS COMENZARAN A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2017. | |

Una vez que se dicte el fallo definitivo del proceso, la convocante presentará el personal que se deberá contratar. Asimismo, cuando se requiera, la convocante podrá solicitar al licitante ganador, el proceso de reclutamiento y selección de personal de nuevo ingreso, sin que esto genere gasto extra para la misma.

ANEXO II

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA

Fecha y hora: _____

| ASPECTOS A REVISAR: | CUMPLE: | NO CUMPLE: |
|--|---------|------------|
| LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE. | | |
| CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTA PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN. | | |
| OBSERVACIONES | | |

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA

FECHA Y HORA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

EMPRESA

ÁREA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO III
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17
MANIFIESTO DE PODERES

_____(nombre)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De licitación:

| | | |
|--|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo Electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Relación de accionistas.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |

| | | |
|---|--------|--|
| Nombre del apoderado o representante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
| Escritura pública número: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO IIIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

ANEXO III B

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

INFORMACIÓN CURRICULAR

ANEXO IIIC

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

ORIGINAL Y COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ANEXO IV
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTÍCULO 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2017.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS

AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI REPRESENTADA _____ CON R.F.C. No. _____, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE: _____ COLONIA _____ C.P. _____ EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17, PARA LA **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**, NINGUNO DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, ASÍ COMO NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO V

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2017.

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS**

**AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO VI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a ____ de _____ de 2017. (1)

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

**AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS**

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado * |
|-------------|-----------------------|---|--|-------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta 250 | 250 |

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación |
| 11 | Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

ANEXO VII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

**COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES
2015 Y/O 2016, ASÍ COMO PAGOS PROVISIONALES 2016.**

ANEXO VIII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

COPIA DE DECLARACIÓN IMSS E INFONAVIT

ANEXO IX

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

CARTA DE INTEGRIDAD

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2017.

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

**AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONAL FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

ANEXO X

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

NACIONALIDAD MEXICANA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2017.

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

**AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.
SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

ESCRITO OFICINAS DEBIDAMENTE INSTALADAS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2017.

**FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

**AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, CUENTA CON OFICINAS DEBIDAMENTE INSTALADAS Y QUE ESTAS, SE ENCUENTRAN EN EL DOMICILIO FISCAL DECLARADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CONVOCANTE CONSTATARA A TRAVÉS DE VISITAS DOMICILIARIAS QUE JUZGUE NECESARIAS EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, AL SITIO DECLARADO POR LOS PARTICIPANTES, ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, DONDE SE CORROBORARA QUE SE TRATA DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

OFERTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A _____ DE _____ DE 2017.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN
EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E

AT'N ING. CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

SE DEBERÁ COTIZAR A PARTIDA COMPLETA. EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA CON BASE EN EL NUMERO DE PRESTADORES QUE SE ESPECIFICAN EN LA TABLA AL CALCE.
PARTIDA ÚNICA

| NIVEL | NÚMERO DE PRESTADORES | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | PRECIO UNITARIO MENSUAL | COMISION. | IVA | TOTAL MENSUAL |
|------------|-----------------------|--|-------------------------|-----------|-----|---------------|
| PA3 | 1 | OFICINA DEL C. DELEGADO, UNIDAD JURIDICA, SUBDELEGACION AGROPECUARIA, SUBDELEGACION DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL, SUBDELEGACION DE PESCA, SUBDELEGACION ADMVA., DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL 01, TUXTLA, 02 SAN CRISTOBAL, 03 COMITAN, 04 VILLAFLORES, 05 PICHUCALCO, 06 PALENQUE, 07 MOTOZINTLA, 08 TAPACHULA, 09 TONALA Y 10 SELVA Y CENTROS DEAPOYO AL DESARROLLO RURAL DEPENDIENTES DE LOS DDR'S. | \$16,128.59 | | | |
| PA1 | 1 | | \$14,297.37 | | | |
| PQ3 | 1 | | \$10,577.20 | | | |
| PQ2 | 1 | | \$8,908.53 | | | |
| OA3 | 1 | | \$22,153.30 | | | |
| | | | | | | |
| GRAN TOTAL | | | | | | |

LA CANTIDAD TOTAL DEBERÁ SER EXPRESADA EN NÚMERO, LETRA Y MONEDA NACIONAL.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO XIII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

FORMATO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

RAZON SOCIAL: _____

| DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION | REFERENCIA EN CONVOCATORIA | DOCUMENTOS ENTREGADOS | |
|---|----------------------------|-----------------------|----|
| | | SI | NO |
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | | | |
| 1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO I. | 4 | | |
| 2. CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA. ANEXO II. | 1.4 | | |
| 3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL PUNTO 2 DE ESTA CONVOCATORIA. ANEXO III. | 3.1 INCISO a) | | |
| 4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE). ANEXO IIIA. | 3.1, INCISO b) | | |
| 5. INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA (ORIGINAL) ADICIONALMENTE EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. ANEXO IIIB. | 3.1 INCISO c) | | |
| 6. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA O RECIBO DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL ANEXO IIIC. | 3.1 INCISO d) | | |
| 7. MANIFESTAR POR ESCRITO, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 DE LA LEY, ANEXO IV. | 3.1 INCISO e) | | |
| 8. CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS. ANEXO V | 3.1 INCISO F) | | |
| 9. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ANEXO VI | 3.1 INCISO G) | | |
| 10. DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y/O 2016, ASI COMO, PAGOS PROVISIONALES DEL 2016. ANEXO VII. | 3.1 INCISO H) | | |
| 11. PAGO DEL MES DE ENERO DE 2017 DEL IMSS E INFONAVIT O EN SU CASO LOS CONVENIOS DE PAGO CORRESPONDIENTES, CELEBRADOS CON DICHAS INSTITUCIONES. ANEXO VIII. | 3.1 INCISO L) | | |
| PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4 | | | |
| 12. LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES CON CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO IX | 4 INCISO A) | | |
| 13. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO X | 4 INCISO B) | | |
| 14. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROPONENTE CUENTA CON OFICINAS DEBIDAMENTE INSTALADAS Y QUE ESTAS, SE ENCUENTRAN EN EL DOMICILIO FISCAL DECLARADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ANEXO XI. | 4 INCISO C) | | |
| 15. ACREDITARA LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE SU PERSONAL, PRESENTANDO COPIA DE CONSTANCIA QUE CONTENGA FECHA DE INSCRIPCION ANTE EL IMSS. ANEXO T1 | 4 INCISO D) | | |
| 16. PRESENTARÁ FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, A FIN DE ACREDITAR LA CANTIDAD DE COMPUTADORAS CON LAS QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO. ANEXO T2. | 4 INCISO E) | | |
| 17. SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES. ANEXO T3 | 4 INCISO F) | | |
| 18. SE OTORGARAN PUNTOS AL LICITANTE (MIPYMES) QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ANEXO T4. | 4 INCISO G) | | |
| 19. EL LICITANTE ACREDITARÁ LOS AÑOS QUE TIENE DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL), ES DECIR, EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LAS PARTES Y DEBERÁN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, PARA EFECTOS DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE. ANEXO T5. | 4 INCISO H) | | |

| | | | |
|---|--------------------|--|--|
| 20. EL LICITANTE PRESENTARÁ EL MAYOR NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO CONTRATOS SIMILARES QUE HAYA CELEBRADO CON EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y EN DONDE SE INDIQUE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL. ANEXO T6. | 4 INCISO I) | | |
| 21. EL LICITANTE PRESENTARÁ METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO EN LA CUAL PROPONGA LA FORMA EN LA CUAL UTILIZARÁ LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARALLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES CORRESPONDIENTES. ANEXO T7 | 4 INCISO J) | | |
| 22. EL LICITANTE PRESENTARÁ ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y/O ESCRITO LIBRE EN EL QUE DESCRIBA ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE. ANEXO T8. | 4 INCISO K) | | |
| 23. EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS DIRIGIDAS A EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE QUIEN LAS EMITE, (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO), DE LOS CONTRATOS DEL SUBRUBRO B) DE ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ANEXO T9. | 4 INCISO L) | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA PUNTO 5 | | | |
| 24. ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN UN SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE LA PROPUESTA TECNICA, EN CUYA CARÁTULA SE INDICARA EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROPONENTE Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN. ANEXO XII. | PUNTO 5 | | |
| OTROS DOCUMENTOS | | | |
| 25. FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. ANEXO XIII. | 10 | | |
| 26. MODELO DE CONTRATO. ANEXO XIV. | 16 | | |
| 27. NOTA INFORMATIVA OCDE. ANEXO XV. | 27 | | |
| 28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. ANEXO XVI. | 28 | | |
| 29. CADENAS PRODUCTIVAS. ANEXO XVII. | 1.9 | | |

ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ LA DOCUMENTACIÓN

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA**

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO XIV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

(MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS F/38, REPRESENTADO POR BANCO SANTANDER SERFÍN, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, A TRAVÉS DEL LIC. PEDRO SALAZAR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “EL FIDEICOMISO” Y POR LA OTRA -----, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “EL FIDEICOMISO”:

I.1.- CON FECHA 04 DE JUNIO DE 2004, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, HOY SECRETARÍA DE HACIENDA EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE SUSCRIBIÓ CON BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS (FOFAE)**.

I.2.- QUE “EL FIDEICOMISO” CONSTITUYE UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE EJERCEN RECURSOS PRESUPUESTALES INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, (SAGARPA), CUANDO LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTICIPAN EN LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ESTOS, CONTANDO AMBAS INSTANCIAS CON INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA ELLO, SIENDO EN EL CASO DE LA (SAGARPA), LA DELEGACIÓN ESTATAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL DE LA SAGARPA Y OFICINAS DE PESCA, PARA LO CUAL SE REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO ABIERTO PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017 DE LOS PROGRAMAS EN COEJERCICIO CON EL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA.

I.4.- QUE CON FECHA -----, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ----- DE LA ----- SESIÓN ORDINARIA, INSTRUYÓ A “EL FIDUCIARIO” PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ----- --, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ----- Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5.- QUE LA FACTURACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR” DEBERÁ GENERARLA A NOMBRE DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON R.F.C. FFA960523-F38, CON DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA JUAN CRISPIN-CHICOASÉN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29110.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL -----, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DEL H. COMITÉ TÉCNICO “EL FIDEICOMISO”, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA A CHICOASÉN KM. 0.350 S/N ENTRE RÍO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, C.P. 29020, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO -----, -----, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ADELANTE REFERIDO COMO “EL ADMINISTRADOR”.

II.- “EL PRESTADOR”:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE -----, LIC. -----, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO -----.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE EL -----, APODERADO LEGAL, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----, DE FECHA - -----, DE -----, DE -----,, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO -----, DE LA CIUDAD DE -----, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE -----.

II.6.- QUE ES UNA ----- EMPRESA CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO I**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**", FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.9.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN -----, EN LA CIUDAD DE -----, CÓDIGO POSTAL -----.

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54, 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112 115 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2010 Y 34 FRACCIONES III Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE "EL FIDEICOMISO" Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "EL FIDEICOMISO", A PROPORCIONAR A ESTA LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**" EN LOS SITIOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE LOS REPORTES DE MANERA RESUMIDA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, CON BASE EN EL Vo.Bo. DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE BRINDEN LOS SERVICIOS. DICHS RESPONSABLES SERAN LOS SUBDELEGADOS, JEFES DE PROGRAMA, JEFES DE DISTRITO Y JEFES DE CADER. "EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **01 DE MARZO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

CUARTA.- "EL FIDEICOMISO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD MINÍMA DE \$----- (------/100 M.N) Y MÁXIMA DE \$----- (------/100 M.N), LOS MONTOS CITADOS INCLUYEN 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PORCENTAJE PARA GASTOS INDIRECTOS, LOS MONTOS DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS POR "EL FIDEICOMISO" EN MENSUALIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DETERMINADAS POR LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO EN APEGO AL ANEXO 1, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PRESTADOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL. EN CASO DE QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO LAS ÁREAS OPERATIVAS REQUIERAN COMISIONAR AL PERSONAL QUE REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEL LUGAR ASIGNADO A OTRO SITIO DIFERENTE, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS, "EL PRESTADOR" A SOLICITUD DE "EL ADMINISTRADOR" DEL CONTRATO DEBERA PORPORCIONAR LOS GASTOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, LOS CUALES SERÁN COMPROBADOS AL PRESTADOR, QUIEN AL FINAL DEL MES CONSIDERARA ESTE CONCEPTO EN LA FACTURACION QUE EMITA Y PRESENTE A LA DEPENDENCIA.

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL FIDEICOMISO" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS POR “EL PRESTADOR” EN LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASÉN KILÓMETRO 0.350, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL “EL PRESTADOR” DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE “EL PRESTADOR” ENTREGUE LOS SERVICIOS A “EL ADMINISTRADOR” A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE CADA ÁREA EN LA QUE SE BRINDEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES, DEBIENDO PROPORCIONAR COPIA DEL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SEXTA.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$ ----- (-----/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE MAXIMO DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA POLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 95 BIS DE DICHA LEY.

OCTAVA.- AMBAS PARTES EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO ATRIBUYE A “EL PRESTADOR”, A SUS AGENTES O EMPLEADOS, EL CARGO DE AGENTES O EMPLEADOS DE “EL PRESTATARIO”; POR LO TANTO, TODO EL PERSONAL QUE UTILICE “EL PRESTADOR” PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, SERA UNICAMENTE CONTRATADO POR “EL PRESTADOR” Y TODA VEZ QUE ESTE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN LA RELACION LABORAL CON SU PERSONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, “EL PRESTADOR”, SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LAS RELACIONES EXISTENTES CON SU PERSONAL, TALES COMO SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y RIESGOS PROFESIONALES O CUALQUIER OTRA OBLIGACION Y PRESTACION QUE DERIVE DE LAS CITADAS RELACIONES LABORALES, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O DE INFONAVIT.

POR LO QUE EN CONSECUENCIA, EN TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR”, EXCLUYE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A “EL FIDEICOMISO”, FRENTE A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION O DEMANDA QUE EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR” REALIZARA EN PERJUICIO O EN CONTRA DE “EL FIDEICOMISO” ASIMISMO, “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A HACERSE CARGO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS , HONORARIOS Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN DERIVADA DE CUALQUIER JUICIO INICIADO POR SUS AGENTES O EMPLEADOS EN CONTRA DE “EL PRESTATARIO”, FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS.

EN LO QUE CORRESPONDE AL RIESGO PROFESIONAL EN LOS ARTICULOS 1935 Y 1936 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACION DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERAN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR”.

NOVENA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “EL FIDEICOMISO” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “EL PRESTADOR” EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “EL FIDEICOMISO” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DECIMA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR SECRETO PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y BANCARIO, MANTENIENDO ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DECLARAN CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES EN CASO DE INFRACCIÓN POR SER DE ORDEN PÚBLICO, POR LO TANTO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LA MAS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “EL PRESTADOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PASARA A SER PROPIEDAD DE “EL FIDEICOMISO”, ASIMISMO, EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DECIMA PRIMERA.- TODA LA INFORMACIÓN, IMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES, MEJORAS, SOFTWARE, ETC., QUE SE LLEGASEN A DESARROLLAR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “EL PRESTADOR”, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “EL FIDEICOMISO”, POR LO QUE “EL PRESTADOR” NO PODRÁ RECLAMAR EN NINGÚN TIEMPO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RENUNCIANDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR EN VIGOR.

DECIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A “EL FIDEICOMISO” O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “EL PRESTADOR” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA TERCERA.- “EL FIDEICOMISO” PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL DESIGNADO POR “EL PRESTADOR” PARA REALIZAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN LOS SITIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE “EL PRESTADOR”.

DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL FIDEICOMISO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20%, DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE “EL FIDEICOMISO” DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CUASAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL FIDEICOMISO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. “EL FIDEICOMISO” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL FIDEICOMISO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS DE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR “EL PRESTADOR”, POR LO QUE “EL FIDEICOMISO” PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “EL PRESTADOR” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.

- E) POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A “EL FIDEICOMISO”, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- F) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- G) POR NO OTORGAR A “EL FIDEICOMISO” O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- H) EN GENERAL POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIDO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, “EL FIDEICOMISO” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “EL FIDEICOMISO” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL FIDEICOMISO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL FIDEICOMISO” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

DECIMA NOVENA.- EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA. - CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A “EL FIDEICOMISO” ÉSTA BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, “EL FIDEICOMISO” PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL FIDEICOMISO” ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL FIDEICOMISO”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR”. EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A “EL PRESTADOR” Y NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGESIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTIENEN SU ÚNICA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD Y POR TANTO, EL PRESENTE CONTRATO PREVALECERÁ SOBRE; Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRO ACUERDO, CONVENIO O CONTRATO CELEBRADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGESIMA TERCERA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL FIDEICOMISO”, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A “EL PRESTADOR”, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA CUARTA. TODOS LOS AVISOS Y COMUNICACIONES QUE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO DEBAN DARSE LAS PARTES, SE EFECTUARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- CUANDO SE TRATE DE CUESTIONES QUE IMPLIQUEN CUALQUIER TIPO DE AUTORIZACIÓN, SE DEBERÁN REALIZAR POR ESCRITO Y SE ENVIARÁN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO, O SE ENTREGARÁN POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE EN FORMA FEHACIENTE LA RECEPCIÓN DE SU DESTINATARIO EN SU RESPECTIVO DOMICILIO.
- LOS DOMICILIOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SON LOS SEÑALADOS POR LAS PARTES EN SUS DECLARACIONES.

VIGESIMA QUINTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGESIMA SEXTA:- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS EL DÍA -----.

POR “EL FIDEICOMISO”

POR “EL PRESTADOR”

-----,

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C.P. EVANGELINA ISABEL ROBLES CABALLERO
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA y VOCAL DEL FOFAE

TESTIGOS

XXXXXXXX
EMPRESA

C.P. LAIMA LOPEZ MARTINEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA SAGARPA Y VOCAL SUPLENTE DEL FOFAE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE “EL FIDEICOMISO” Y LA EMPRESA ----
----- DE FECHA -----

ANEXO XV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).
-

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL

▪ RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

ANEXO XVI

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a CONVOCATORIA

1. ¿El contenido de las CONVOCATORIA es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Evaluación de propuestas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a las CONVOCATORIA y junta de aclaración a CONVOCATORIA?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la licitación fue respetuosa y amable?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

9. ¿Volvería a participar en otra licitación que convoque la SAGARPA?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

10. ¿El procedimiento de licitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general de acuerdo | <input type="checkbox"/> | En general en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

Si desea agregar algún comentario respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Número 00008013-002-13, favor de anotarlos a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Sala de Juntas de la Subdelegación Administrativa
- Vía correo electrónico a las siguientes direcciones: materiales@chp.sagarpa.gob.mx

Razón social de la empresa: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO XVII**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17****PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.*****Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las Convocantes o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Convocantes y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Convocantes y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Convocante o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las Convocantes y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7)

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (9) **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la Convocante o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas:

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Convocantes ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Convocantes y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Convocantes y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Convocantes y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

COPIA DE CONSTANCIA DE TRABAJADORES INSCRITOS AL IMSS.

ANEXO T2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

**COPIA DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE EN LAS QUE COMPRUEBE CONTAR CON
COMPUTADORAS**

ANEXO T3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

**AVISO DE ALTA DEL PERSONAL DISCAPACITADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO (IMSS)**

ANEXO T4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

**CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA
CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS.**

ANEXO T5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

COPIA SIMPLE DE CONTRATOS (AÑOS DE EXPERIENCIA)

ANEXO T6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

COPIA SIMPLE DE CONTRATOS (ESPECIALIDAD)

ANEXO T7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

ANEXO T8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

ANEXO T9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NO. 00008008-002-FOFAE-17

CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES